

INFORME DE SECRETARIA: Paso el presente proceso a Despacho del señor Juez -E-, informándole que dentro del mismo para el día 06 de diciembre de 2022, se encuentra programada Inspección Judicial al predio objeto de usucapión, sin embargo, aún no se cuenta con una respuesta de fondo por parte de la Oficina de Catastro Departamental, por medio de la cual se dé claridad con respecto a qué matrícula inmobiliaria pertenece el predio objeto de usucapión. Provea usted. LUZ PATRICIA PATIÑO PATIÑO. SECRETARIA AD-HOC



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Cinco (05) de diciembre del año dos mil Veintidós (2022)

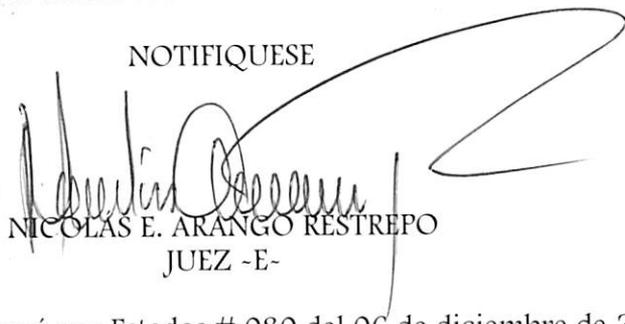
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 392

RADICADO No. 05038-40-89-001-2022-00034-00

Visto el informe secretarial que antecede y ante la veracidad del mismo, se procede por parte del Despacho a reprogramar la diligencia de Inspección Judicial que se llevaría a cabo el día 06 de diciembre de 2022, a la hora de las 08:00 A.M.

De conformidad con lo establecido en la Regla 9ª del Artículo 375 del Código General del Proceso, y con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, constitutivos de la posesión alegada, así como la instalación adecuada de la valla y/o aviso, como nueva fecha para llevar a cabo Inspección Judicial al predio objeto de usucapión y que, al parecer hace parte del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria 037-26366, se señala el día 16 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

NOTIFIQUESE



NICOLÁS E. ARANGO RESTREPO
JUEZ -E-

El presente auto se notificará por Estados # 080 del 06 de diciembre de 2022